

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Enero Veintiuno (21) del dos mil veintidós

ORDINARIOLABORAL.RADICADO.RADICACIÓN:63-001-31-05-003-2018-00343-01

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas del proceso (Archivo No.07). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, SE APRUEBAN las costas, liquidadas por la Secretaría del Despacho, de fecha 21 de los corrientes, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustadas a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

21/01/2022

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96df0cf35a4a3ef275b3e302c6260b411782e9b5aa2a2c0de5a7eb61c251069e

Documento generado en 21/01/2022 11:35:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Enero Veintiuno (21) de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2018-
00343-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE SEÑOR TIRSO MARIA TORO ROSERO Y A FAVOR DEL DEMANDADO JOSE FERNANDO BOTERO OCAMPO

Agencias en Derecho (Cuaderno No. 01)..... \$100.000,00

EN SEGUNDA INSTANCIA NO HUBO CONDENA EN COSTAS.

SON: CIEN MIL PESOS MCTE. (\$100.000.00).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcb2eca38656a4884fdfface6ed622af984c03308d508468aecca94f60d0b442

Documento generado en 21/01/2022 10:57:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>